

CONSTANCIA SECRETARIAL

Para los días 25 y 26 del presente año, **EL JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, se unió al paro y por lo tanto se suspendieron términos para tales días.


ISABEL RUIZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio Nro. 365
RADICADO:	050013110012- 2021-00218-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO:	INDAMITE NUEVAMENTE

Revisado el memorial allegado a través de correo electrónico, con el que se pretende el lleno de requisitos y aportado en el término oportuno, promovida por la señora **MAYERLE TATIANA ROMERO** como representante legal de **LAURA PAULINA RODRÍGUEZ ROMERO**, contra el señor **NEIDER RODRÍGUEZ MERCADO** el **JUEZ DE CONOCIMIENTO**, encuentra:

1. Deberá indicarle al despacho cuales son las cuotas de vestuario por el que se pretende librar mandamiento de pago, toda vez que en el libelo de la demanda principal hace referencia al cobro del vestuario para el mes de junio de 2019 y en el memorial allegado con lleno de requisitos manifiesta el cobro del vestuario del mes de noviembre y diciembre del año 2018, por lo cual deberá aclararle al despacho y como consecuencia adecuará tanto hechos como pretensiones de acuerdo a lo aquí consignado.

Además, adecuará el valor real por el cual se pretende librar mandamiento de pago.

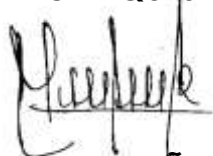
Lo anterior se convierte en requisito de inadmisibilidad de demanda y por lo **CUAL JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, nuevamente la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, promovida por la señora **MAYERLE TATIANA ROMERO** como representante legal de **LAURA PAULINA RODRÍGUEZ ROMERO**, contra el señor **NEIDER RODRÍGUEZ MERCADO**.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para que la parte actora subsane las deficiencias advertidas, so pena de ser rechazada.

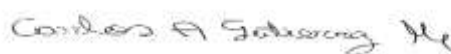
NOTIFÍQUESE



MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __85_ fijados hoy __08_ de junio de 2021 a
las 8:00 a.m.



CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario

Juez

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

56a7a2a925c7ab5a363197ba527efe1596667e3e1f6732bebae02b072f9c1a70

Documento generado en 04/06/2021 02:10:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>